

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Estudios Filológicos por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600436
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios Filológicos por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

El cumplimiento de la Memoria de verificación es satisfactorio y se han incorporado la mayor parte de las recomendaciones de mejora. Se ha reflexionado sobre las dificultades encontradas y se ha resuelto aplicar planes de mejora en diferentes aspectos de la aplicación de la memoria.

En el autoinforme se identifican las mejoras junto con los responsables de realizarlas y una planificación de las mismas. Estas se refieren a gestión de la información, seguimiento del estudiantado, mantener actualizada la información vía web, mantener informado al profesorado de actividades formativas y conferencias., y atender asiduamente las felicitaciones quejas y sugerencias recibidas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El título proporciona la información pública relevante y suficiente tanto para posibles candidatos como para la sociedad en general.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Mecanismos de acogida a los doctorandos aparece en la Web en la pestaña de Acceso y admisión en el Epígrafe Guía a Doctorandos. RESUELTA
- Los Equipos de Investigación aparecen listados, con su responsable y con enlaces a las actividades de investigación de cada uno de ellos. RESUELTA
- Recursos materiales y apoyo a los doctorandos. Esto aparece diseminado en varios apartados, especialmente en Seguimiento del doctorando. RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Se recomienda continuar con la unificación de la información en una web.

Se recomienda colgar de forma accesible a primera vista en la web del programa la Memoria de Verificación y el número de alumnos de nuevo ingreso por curso académico.

Actualizar información referente a plazos de inscripción, matrícula, etc. de cara al nuevo curso académico.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El sistema de garantía de calidad está estructurado y recoge los datos para la mejora del título.

Recomendación:

En el Autoinforme se hacen reflexiones sobre el funcionamiento y se indican acciones de mejora como nombramiento de subcomisiones de seguimiento y de actividades formativas. Se recomienda el desarrollo del sistema a medida que avance el programa.

En relación con el SGCT se recomienda profundizar en la incorporación sistemática de datos al sistema de manera que las reflexiones sean basadas en los mismos.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal académico del programa en sus diferentes líneas tiene una calidad contrastada por los numerosos proyectos de investigación en los que participan o han participado y por las evaluaciones externas de su investigación.

La universidad ofrece actividades formativas suficientes para el incremento de la calidad del profesorado.

Recomendación:

Se recomienda que el profesorado sea apoyado en la gestión burocrática y que se puedan dedicar a la coordinación de la docencia y la investigación en el programa

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados, si bien el apoyo de PAS es escaso, y es suplido por el profesorado.

Recomendación:

Se recomienda que el programa cuente con un mayor apoyo de PAS.

6. Indicadores.

Mejorable

Se identifican adecuadamente aunque el programa tenga un desarrollo de pocos años.

Recomendación:

Se recomienda incrementar los datos en todos los parámetros a medida que se vaya desarrollando el título para que las reflexiones puedan hacerse en base a datos contrastables.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación totalmente RESUELTA:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

1.- "Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte."
RESUELTA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Mejorable

1.-Aumento plazas de nuevo ingreso. Incremento en 20 plazas la oferta para el curso 2015-16, pasando de 40 a 60, debido a la elevada demanda del programa en los curso 13-14 y 14-15.

2.-Incremento y baja profesorado. Se solicita fuera de plazo, en el mes de febrero. Supone la incorporación de 19 profesores en el programa que mejoran los indicadores con los que el programa se verificó. Archivo incorporado en adjunto

Comisión de Doctorado.

3.-Otros. Se desea realizar una modificación menor en la memoria de verificación, a petición del representante en la CA de la línea de investigación afectada:

- Línea de investigación de Literatura española.

a) Para aquellos que el tema de su tesis vaya a ser el campo de la literatura española de la Edad Media y/o Siglo de Oro, y no puedan demostrar documentalente que han cursado previamente la materia, tendrán que cursar y superar, durante su primer año académico, si el tutor lo considera conveniente 16 créditos ECTS en el Máster Universitario en Documentos y Libros, Archivos y Bibliotecas RD 1393/2007 siendo 8 créditos de entre sus materias obligatorias y los otros 8 de sus optativas.

No se aprueba esta modificación.

Recomendación:

Se recomienda llevar a cabo de manera efectiva las acciones de coordinación y seguimiento del título propuestas.

El programa ha aumentado el número de alumnos de manera significativa, por lo que el programa debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El título cuenta con un Plan de mejora amplio que corrige leves disfunciones del mismo.

1. Mejorar la información pública
- 2.- Difusión y planificación del plan de formación
- 3.- Flexibilización de las Acciones Formativas
- 4.- Racionalizar y planificar el funcionamiento académico del programa
- 5.- Incorporación de soporte administrativo
- 6.- Unificación de la información vía web

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado